



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

"2021 - AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS; CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICIÓN DE LA DÉCADA DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



Posadas, 30 de Abril de 2021.

RESOLUCIÓN N°: 645

VISTO:

Los autos caratulados: "EXPTE. N° 13/2021 -DECRETO 95/21- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA ELECCIONES 2021";

CONSIDERANDO:

Que, en razón de ello, y en el marco de lo dispuesto en el Protocolo de bioseguridad, aprobado por Acuerdo No. 1089 de fecha 27 de marzo del corriente año, en el cual se establecen las acciones tendientes a garantizar la seguridad sanitaria de todo el proceso electoral.

Que, se allí, se ha dispuesto que los centros de votación deberán encontrarse desinfectados previamente, durante la jornada electoral y posterior al acto electoral 06 de Junio, éste Tribunal considera pertinente otorgar una compensación económica de la tarea que realizarán el personal de limpieza.

Que, es dable destacar la función específica que cumplirá el personal de limpieza, en los distintos centros de votación en éstas próximas elecciones del día 06 de junio, dado el contexto de emergencia sanitaria pública internacional como consecuencia del COVID-19.

Por lo que, en virtud de las disposiciones legales aplicables y en razón de lo estipulado por el Artículo 55 Ley XI-6.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

PRIMERO: ESTABLEZCASE que por centro de votación deberá haber un personal de servicio de limpieza designado por éste Tribunal, para cumplir tareas de limpieza y desinfección de los espacios comunes con motivo de la celebración del acto comicial del día 06 de junio del 2021.

SEGUNDO: DETERMINASE, que todos los insumos personales de bioseguridad como los necesarios para la limpieza y desinfección de los centros de votación, serán remitidos por el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones.

Gisela Hendrie
Dra. GISELA HENDRIE
SECRETARÍA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

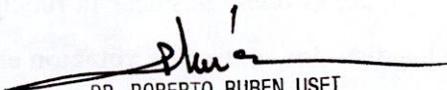
TERCERO: POR SECRETARIA elabórese un listado del personal de limpieza en coordinación con los establecimientos educativos a través de los titulares del Consejo General de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, y con los demás centros de votación a través de sus respectivos titulares

CUARTO: DETERMINASE el pago por las tareas a desempeñar como personal de limpieza en los comicios del día 06 de Junio del corriente año, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,-) en concepto de reconocimiento económico, lo cual incluye traslado, refrigerio y cualquier otro gasto que erogue la jornada laboral.

QUINTO: AUTORIZASE a la Secretaría de Administración del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, a realizar todas las gestiones necesarias, a fin de concretar el pago pertinente. En caso de no ser suficiente la partida parcial- servicios extraordinarios 01150- Ley VII -86- AUTORIZASE a solicitar refuerzo presupuestario por el importe que correspondiere. A sus efectos gírese a la Secretaría de Administración.

SEXTO: PUBLÍQUESE-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES



JR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Dña IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Resolución N°	645
Fojas	676
Libro N°	IV
Fecha de Registro	1°-5-21